



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

M J N 0461
REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 06 de marzo de 2007.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 07/2007 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 06/03/2007;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

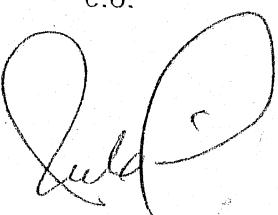
ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 07/2007, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28/02/07, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Inspección General Sr. Marcelo Pigliacampo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 403

c.o.


MARCELO PIGLIACAMPO
SECRETARIO DE INSPECCIÓN GENERAL


Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



Honorario Concejo Deliberante
de MAR CHIQUITA

Intendencia Municipal de:
Mar Chiquita

La nota remitida a este Honorable Concejo Deliberante por la
INT. J. BELTRAMI N° 59, TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

REGISTRO DE DECRETOS

Nº 0465

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Prorrogase por 60 días la Ordenanza N° 052/06.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 007

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.

Dra. María Alejandra Farías
Secretaria Honorable Concejo Deliberante



Héctor Esteban Llamas
Pte. Honorable Concejo Deliberante